

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 1175/2003. (PD. 3162/2008).

NIG: 4109142C20030027851.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1175/2003. Negociado: 1.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.

Juicio: Procedimiento Ordinario 1175/2003.

Parte demandante: José Ruiz Martínez.

Parte demandada: Francisco Pachón Cote y herederos inciertos de María del Carmen Ledesma Jiménez.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

E D I C T O

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla. Juicio Ordinario núm. 1175/2003-1. Sentencia de 21 de diciembre de 2007.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente

S E N T E N C I A

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 1175/2003-1, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante: Don José Ruiz Martínez, representado por al Procuradora de los Tribunales doña María José Aguilar Alcaide y con la asistencia letrada de don Francisco de Paula Sivianes López.

Partes demandadas:

Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social.

Don José Ramón Alonso Carrasco, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Macarena Peña Camino y con la asistencia letrada de don José Manuel Romero Cervilla.

Don Francisco Pachón Cote, en situación procesal de rebeldía, al no haber comparecido en las actuaciones tras haber sido emplazado edictalmente.

Herederos Inciertos de doña María del Carmen Ledesma Jiménez, en situación procesal de rebeldía, al no haber comparecido en las actuaciones tras haber sido emplazados edictalmente.

F A L L O

Desestimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia:

1.º Absolver libremente a don José Ramón Alonso Carrasco, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a don Francisco Pachón Cote y a los herederos inciertos de doña María del Carmen Ledesma Jiménez de todas las pretensiones ejercitadas en su contra en el presente procedimiento por parte de don José Ruiz Martínez.

2.º Condenar a don José Ruiz Martínez a abonar las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a veintiuno de diciembre de dos mil siete.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada por providencia de 27.4.2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a los demandados Francisco Pachón Cote y herederos inciertos de María del Carmen Ledesma Jiménez.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante del Procedimiento Verbal núm. 593/2007. (PD. 3163/2008).

NIG: 0407942C20070001970.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 593/2007. Negociado: BG.

De: Doña Remedios Herrero Herrero.

Procuradora: Sra. doña Irene González Gutiérrez.

Letrado: Sr. don Juan M. Castaño Gallego.

Contra: Don Antonio Rodríguez Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 593/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Roquetas de Mar a instancia de Remedios Herrero Herrero contra Antonio Rodríguez Sánchez sobre Resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, por falta de pago de la renta y reclamación de rentas adeudadas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, en sus funciones de Primera Instancia.

SENTENCIA 81/2008

En Roquetas de Mar, a 2 de julio de 2008.

Procedimiento. Juicio Verbal núm.: 593/2007.

Juez: María Jesús del Pilar Márquez.

Demandante: Doña Remedios Herrero Herrero.